



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2015--00239-00
Demandante (s):	Jheysson Fabian Jiménez Andrade.
Demandado (s):	Didia Roció Lozano Urueña
Asunto:	Ordena archivo.

Una vez observado el expediente digital, no se observa en el expediente prueba en la que conste que la parte activa haya hecho gestiones para obtener la notificación del mandamiento de pago del 26 de febrero de 2018, por lo que se ordena el archivo del expediente, conforme lo establece el parágrafo del artículo 30 del CPTSS..

Se tiene que los emolumentos que por cualquier causa se lleguen a desembargar quedarán como remanentes según lo solicitado por el juzgado SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, y por cuenta del proceso que cursa en esa oficina con radicado 73001-41-05-703-2015-00052 en el que la demandante es LUZ ANGÉLICA CHÁVEZ JIMÉNEZ y demandada DIDIA ROCIO LOZANO URUEÑA, límitese la medida a \$81.968.892, advirtiéndole que a la fecha consultado el aplicativo del banco Agrario no hay sumas retenidas dentro de esta causa judicial.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5006b87705a92a7da3a5cb5f706a802381b552f0dac40f0636b7aee98a75b0fb**

Documento generado en 09/08/2022 09:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>